



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN WEB LOCAL Y/O COMARCAL CON DIFUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS, QUE SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR.

El técnico que suscribe sobre la memoria referenciada informa lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

ÁREA GESTORA: Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF en adelante) de la Diputación Provincial de Sevilla.

UNIDAD/SERVICIO: Servicio de Administración del OPAEF.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Administrativa.

TIPO DE CONTRATO: Debe calificarse como contrato de “servicio”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), y por tanto de naturaleza administrativa, según lo preceptuado en el artículo 25.1.a) de la citada ley.

CPV: La codificación correspondiente de la nomenclatura CPV del presente contrato, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión Europea nº. 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, es la siguiente:

- 79341000-6: Servicios de publicidad.

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de publicidad en web local y/o comarcal con difusión en el municipio de Dos Hermanas, para dar a conocer contenidos relacionados con la gestión tributaria y recaudatoria encomendadas al OPAEF, durante este ejercicio de 2019, con las condiciones técnicas que constan en el expediente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la la notificación de la resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2019.

VALOR ESTIMADO: 1.980,00 €.

IMPORTE IVA: 415,80 €.

Código Seguro De Verificación:	8NVyRr5XIigjUYq0GtRgMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	30/09/2019 18:22:56
	Jose Suarez Harana	Firmado	30/09/2019 14:00:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8NVyRr5XIigjUYq0GtRgMg==		





PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 2.395,80 € (1.980,00 € más 415,80 € de I.V.A.).

PRECIO DE ADJUDICACIÓN (INCLUIDO IVA): 2.395,80 € (1.980,00 € más 415,80 € de I.V.A.).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Partida 8200.93200/22602 del Capítulo II del corriente Presupuesto de Gastos.

GFA/PROY: No.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO: El pago del precio se realizará de una sola vez; para ello el adjudicatario presentará por el servicio prestado factura original que deberá ser conformada por el Responsable del Contrato. A ésta se acompañará la siguiente documentación:

- Justificante del/os anuncio/s publicados.

RESPONSABLE DEL CONTRATO, con los atribuciones establecidas en el artículo 62 de la LCSP: D. José Suárez Harana, Jefe del Servicio de Administración del OPAEF.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO. Conforme a los acordado por el Pleno de la Diputación, los municipios de la provincia de Sevilla, mediante la firma del correspondiente convenio, pueden delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF en adelante) la gestión y recaudación de sus impuestos.

Para poder desarrollar este cometido, y dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que establece como derechos de los obligados tributarios, entre otros, ser informado y asistido por la Administración tributaria sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, además de ofrecer información a los medios de comunicación sobre los nuevos servicios de atención al contribuyente y los períodos de cobro en voluntaria a través del Gabinete de Comunicación de la Diputación de Sevilla, estimamos conveniente la contratación de espacios publicitarios en dichos medios con el fin de dar el máximo de difusión posible a los contenidos de carácter recaudatorio que son de interés para los ciudadanos.

Dado que el OPAEF carece del personal adecuado para prestar este servicio y no se considera conveniente de ampliar los medios personales para ello, fundamentalmente por razón económica, se ha solicitado al Gabinete de

Código Seguro De Verificación:	8NVyRr5XIigjUYq0GtRgMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	30/09/2019 18:22:56
	Jose Suarez Harana	Firmado	30/09/2019 14:00:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8NVyRr5XIigjUYq0GtRgMg==		





Comunicación de la Institución la colaboración técnica necesaria para negociar con los medios de comunicación el precio de los espacios publicitarios, así como la elaboración de una adecuada planificación para el desarrollo de la campaña de publicidad oportuna para la promoción de los nuevos servicios tributarios y de los períodos de cobro en voluntaria durante este año 2019.

Este informe se emite de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 118.1, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante) sobre la “Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación”, y de lo preceptuado en el artículo 116.4 e) del citado texto legal sobre “La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional”.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN. Las condiciones técnicas de la prestación del servicio constan en el expediente y se han remitido a los licitadores junto a la petición de ofertas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Exclusivamente el precio, de conformidad con lo previsto en el artículo 145.3 f) de la LCSP, al estar perfectamente definida la publicidad que se contrata.

José Suárez Harana, Jefe del Servicio de Administración del OPAEF INFORMA que el presente contrato cumple con lo previsto en los artículos 28, 118 y concordantes de la LCSP, así como con las Instrucciones aprobadas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, y especialmente con los siguientes extremos: que el gasto es necesario para el desarrollo de las actuaciones no periódicas propias del Organismo, que se ha solicitado presupuesto a empresas capacitadas y con habilitación profesional, y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

Asimismo se informa que en ningún caso existe fraccionamiento del objeto del contrato y que el precio se ajusta a los precios de mercado.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

**Vº.Bº.
EL GERENTE**

Código Seguro De Verificación:	8NVyRr5XIigjUYq0GtRgMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	30/09/2019 18:22:56
	Jose Suarez Harana	Firmado	30/09/2019 14:00:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8NVyRr5XIigjUYq0GtRgMg==		

